



LAGUNA BLANCA, 29 DE DICIEMBRE DE 2022

N° 713 /.- (SECCIÓN "A")

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 72 de fecha 24 de febrero de 2022, por el cual se ordenó incoar Sumario Administrativo, gestionar reintegro y liquidación de contrato, de Proyecto FRIL; iniciativa "Conservación y remodelación ex Posta Villa Tehuelches para fines habitacionales", designando como Fiscal a don Raúl Vivar Valín, Sostenedor de Educación y Encargado de Salud Municipal.
2. El Decreto Alcaldicio N° 212 (Sección D) de fecha 17 de marzo de 2022, el cual autoriza aumento de plazo, con el objeto de continuar con el proceso de Sumario Administrativo ordenado por el Decreto Alcaldicio N° 71 del 24 de febrero de 2022, en vista a solicitud del Fiscal designado, don Raúl Vivar Valín, Sostenedor de Educación y Encargado de Salud Municipal.
3. El Decreto Alcaldicio N° 1088 (Sección D) de fecha 28 de septiembre de 2022, el cual autoriza aumento de plazo, con el objeto de continuar con el proceso de Sumario Administrativo ordenado por el Decreto Alcaldicio N° 72 del 24 de febrero de 2022, en vista a solicitud del Fiscal designado, don Raúl Vivar Valín, Sostenedor de Educación y Encargado de Salud Municipal.
4. El Decreto Alcaldicio N° 1320 (Sección D) de fecha 05 de diciembre de 2022, el cual aprueba vista fiscal y aplica medidas disciplinarias al funcionario que indica.
5. El certificado municipal N° 137, de fecha 29 de diciembre de 2022, emitido por el Secretario Municipal, don René Villegas Barria que indica que el funcionario don Fernando Colivoro Ojeda no presenta recurso.
6. La ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
7. La ley 18.883 sobre Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales, artículos 118 y siguientes.
8. En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su texto refundido por D.F.L N° 1 del Ministerio del Interior.
9. El acta de proclamación del Tribunal Regional Electoral XII Región de fecha 18 de junio de 2021 y el Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28 de junio de 2021.

Distribución:

- Funcionario Fernando Colivoro
- Administración y Finanzas
- Antecedentes

- Control
- Recursos Humanos
- Archivo



CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 1320 (sección D) de fecha 05 de diciembre de 2022 notificado personalmente al afectado con la misma fecha se procedió a aprobar sumario administrativo incoado en la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca y aplicar las medidas propuestas por el Fiscal don Raúl Vivar Valín.
2. Que, tal como consta en el certificado municipal N° 137, de fecha 29 de diciembre de 2022, emitido por el Secretario Municipal, don René Villegas el funcionario municipal don Fernando Colivoro Ojeda, válidamente emplazado previa notificación personal del Decreto Alcaldicio que aplica medidas disciplinarias, no presenta recurso alguno a la medida impuesta, por ende nada alega respecto a la sanción aplicada, razón por la cual encontrándose firme y ejecutoriada, se hace necesario efectuar la constancia en su hoja de vida, mediante una anotación de demérito de dos puntos en el factor de calificación correspondiente.

DECRETO:

1. **PROCEDASE** a efectuar la medida disciplinaria de censura a don Fernando Javier Colivoro Ojeda, Cédula Nacional de Identidad N° 9.141.979-3, Administrativo Grado 13° de la E.M.S., correspondiente a una constancia en su hoja de vida funcionaria, mediante una **ANOTACIÓN DE DEMÉRITO DE DOS PUNTOS EN EL FACTOR DE CALIFICACIÓN**, resultado del Sumario Administrativo incoada mediante Decreto Alcaldicio N° 72 (sección "D") de fecha 24 de febrero de 2022.
2. **PÓNGASE**, en conocimiento al funcionario sancionado del presente decreto alcaldicio.
3. **PASE**, al encargado de Recursos Humanos para su conocimiento y fines.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y REGISTRESE EN SIAPER DE LA CONTRALORÍA REGIONAL DE LA REPÚBLICA y una vez hecho **ARCHIVESE**.


RENE VILLEGAS BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL


FERNANDO IVAN OJEDA GONZALEZ
ALCALDE
I MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA

FIOG/RAVB/clis

Distribución:

- Funcionario Fernando Colivoro
- Administración y Finanzas
- Antecedentes

- Control
- Recursos Humanos
- Archivo



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
CASILLA 34-D - FONO FAX 311136
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

CERTIFICADO N° 137 / 2022



RENE VILLEGAS BARRIA, *Secretario Municipal y de la Alcaldía de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca,*

CERTIFICA:

Que Don **FERNANDO JAVIER COLIVORO OJEDA**, Rut. N° 9.141.979-3, Administrativo Grado 13 EMS, de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, no presentó recurso de reposición al Decreto Alcaldicio N° 1320 de fecha 05.12.2022.

VILLA TEHUELCHES, 29 DE DICIEMBRE DEL 2022

